

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las once horas con once minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Sesiones de Comisiones del Consejo General, sito en Paseo Tollocan N° 944, segundo piso, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, dio inicio la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en términos del Acuerdo IEEM/CG/14/2018 del Consejo General, de fecha diecinueve de enero de dos mil dieciocho, en la forma siguiente:



**Toluca de Lerdo, México, veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.**

**Versión Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones de dicho organismo electoral.**

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Qué tal, buen día.

En términos de lo dispuesto por los artículos 4, fracción II, 8, 10, 11, 21, 25 y 27 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, damos inicio a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos.

Le voy a pedir al Secretario Técnico inicie los trabajos pasando lista de presentes y, en su caso, realice la declaración del quórum legal para sesionar, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Con gusto señor Presidente.

Maestro Miguel Ángel García Hernández, Consejero Electoral Presidente de esta Comisión. (Presente)

Doctora María Guadalupe González Jordan, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión. (Presente)

Maestro Saúl Mandujano Rubio, Consejero Electoral e integrante de esta Comisión. (Presente)

Me permito informar que como representantes de los partidos políticos contamos con la presencia de la ciudadana Sandra Lilia Pineda Vilchis, por parte del Partido Revolucionario Institucional. (Presente)

Licenciado Roberto Juárez Flores, representante del Partido de la Revolución Democrática. (Presente)

El ciudadano Andrés García Vázquez, representante del Partido Verde Ecologista de México. (Presente)

El ciudadano Jorge Mauricio Castillo López, representante de MORENA. (Presente)

Ciudadano Óscar Reyes Cuadros, representante del Partido Nueva Alianza Estado de México. (Presente)

También me permito informar que contamos con la presencia, como invitado de esta Comisión, del Contador Público Luis Samuel Camacho Rojas, Jefe de la Unidad Técnica de Fiscalización. (Presente)

Y el de la voz, José Alejandro Meneses Juárez, Secretario Técnico Suplente, designado con ese carácter mediante acuerdo número IEEM/CG/14/2018.

Presidente, le informo que se encuentran presentes la Consejera y los Consejeros con derecho a voz y voto, así como las y los representantes de los partidos políticos que se han mencionado, por lo que en términos del artículo 11, fracción VIII del Reglamento de Comisiones del Consejo General, existe quórum legal para continuar con la sesión.

También se informa de la presencia del licenciado Miguel Ángel Sánchez González, Subdirector Consultivo de la Dirección Jurídico Consultiva.

Es cuanto señor Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias Secretario Técnico.

En virtud de que existe el quórum legal para sesionar y con fundamento en los artículos 10, fracción IV, 27 y 29 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos inicio formalmente a la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, siendo las once horas con once minutos del día lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

Le pido al Secretario Técnico, continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Gracias.

Con su venia señor Presidente.

El siguiente punto es el correspondiente al número dos: lectura del orden del día y, en su caso, aprobación.

La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el seis de diciembre del año dos mil dieciocho.
4. Informe, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito presentado por la organización de ciudadanos "Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social", con la intención de constituirse como partido político local.
5. Asuntos Generales.

Es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias.

Está a consideración de la y los representantes de los partidos políticos, así como de la Consejera y los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día.

Y les pregunto si desean incluir algún asunto como Asunto General a tratar en esta Sesión.

Si no tenemos más comentarios respecto del presente punto, le pido al Secretario Técnico requiera el consenso de los representantes de los partidos políticos, así como el voto de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión con relación al orden del día, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Con gusto señor Presidente.

Pregunto a las y los representantes de los partidos políticos presentes si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día propuesto.

Existe el consenso señor Presidente.

Solicito ahora a la Consejera y a los Consejeros Electorales si están de acuerdo en aprobar el orden del día propuesto para la presente Sesión.

Sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

Señor Presidente, la propuesta de orden del día ha sido aprobada con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de los votos de la Consejera y los Consejeros integrantes de esta Comisión.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias Secretario Técnico.

Y le voy a pedir que continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Gracias.

Con gusto señor Presidente.

El siguiente punto es el número tres, y corresponde a la lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el seis de diciembre del año dos mil dieciocho.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Muchas gracias Secretario Técnico.

En virtud de que el Acta de la Sesión Estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión formó parte de la documentación que les fue proporcionada con la convocatoria, con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto, le solicito al Secretario Técnico consulte a los integrantes de esta Comisión si existe el consenso y la aprobación para la dispensa de la lectura del acta en mención, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Con su venia señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el seis de diciembre del año dos mil dieciocho que, en su oportunidad, les fue entregada.

Existe el consenso señor Presidente.

Se solicita respetuosamente a la Consejera y a los Consejeros Electorales si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del Acta Estenográfica en comento, se sirvan de manifestarlo levantando una mano.

Gracias.

La propuesta ha sido aprobada con el consenso de las y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Me permito rendir la cuenta de la presencia del ciudadano Luis Mazy González, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante esta Comisión.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Buenos días, gracias.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Es cuanto señor Presidente.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Muchas gracias.

Una vez que se acordó la dispensa de la lectura, preguntaría si existen observaciones o comentarios respecto del Acta Estenográfica, de mérito por parte de las y los representantes de los partidos políticos o de la Consejera o los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

No tenemos observaciones, por lo que pediría al Secretario Técnico proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Con gusto señor Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de la aprobación del Acta Estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el seis de diciembre del año dos mil dieciocho por esta Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos y que, en su oportunidad, les fue entregada para su conocimiento.

Existe el consenso señor Presidente.

Solicito a la Consejera y a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, respetuosamente, si están de acuerdo en aprobar el Acta Estenográfica en comento, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le informo señor Presidente, que el Acta Estenográfica de la Quinta Sesión Ordinaria ha sido aprobada con el consenso de las y los representantes de los

partidos políticos, y por unanimidad de votos de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias Secretario Técnico.

Le pido que, agotado el punto anterior, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Gracias.

El siguiente punto es el número cuatro, y corresponde al Informe, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen por el que se declara el desechamiento del escrito presentado por la organización de ciudadanos “Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social” con la intención de constituirse como partido político local.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Muchas gracias.

Y, en este sentido, le voy a pedir al Secretario Técnico, realice la presentación correspondiente del Informe, así como del Dictamen que en este punto se somete al seno de esta Comisión, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Con gusto, señor Presidente.

En el Informe que nos ocupa se describe que el día treinta y uno de enero del año en curso, la organización de ciudadanos “Pacto para la Organización Democrática y Orden Social” presentó un escrito por medio del cual manifiesta la intención de constituirse como partido político local.

A dicho escrito adjuntó el Acta Constitutiva de la persona jurídico-colectiva, así como los Documentos Básicos, consistentes en Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos de acuerdo a lo que manifestaron.

Si me permite hacer una pausa, señor Presidente, se informa de la presencia de la ciudadana Daniela Alejandra González Mendoza, representante del Partido del Trabajo ante esta Comisión.

Continuando, con relación al Dictamen objeto de esta Sesión, la Secretaría Técnica elaboró el análisis correspondiente, por lo que me permito realizar la presentación respectiva:

Este Dictamen se encuentra integrado a partir de los resultados en los que se precisan los datos referentes a las fechas de presentación y trámite que se le dio al escrito de notificación de la intención para constituir un partido político local y documentación anexa, presentada por la organización de ciudadanos “Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social”.

El treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, la organización “Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social” presentó escrito con la intención de constituirse como partido político local, bajo la denominación “Podemos, Partido Político Local”.

El primero de febrero de dos mil diecinueve, el Presidente del Consejo General y la Secretaría Ejecutiva remitieron a la Dirección de Partidos Políticos el escrito de referencia, con documentos anexos.

Los Considerandos divididos en tres apartados: en el considerando primero, analizamos la competencia; en el segundo, abarcamos el marco jurídico; y en el tercero, estudiamos la procedencia del escrito, resaltando el contenido del artículo 9 del Reglamento a que se refiere.

Dentro del procedimiento para obtener el registro como partido político local, se entenderán como notoriamente improcedentes, de acuerdo al artículo 9 y serán desechados de plano en los siguientes supuestos: el supuesto que nos abarca es el apartado IV, sean presentados fuera de los plazos señalados.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Federal señala en su artículo 41, los partidos políticos son entidades de interés público y la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, los derechos y obligaciones y prerrogativas que les corresponden.

Asimismo, el artículo 24 del Reglamento, expone que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político local deberá informar tal propósito al Instituto en el mes de enero del año siguiente a la elección de Gobernador, en concordancia con el artículo 43 del Código Electoral y, en su caso, del 11 de la Ley General de Partidos, plazo para que las organizaciones presenten su escrito de intención para constituirse como partido político local.

Una vez consumada la etapa procesal, no es posible restituirla, consideraciones sustentadas en el Dictamen, mismas que exponemos de la sentencia SUP-REC-820/2016.

En mérito de lo anterior, la propuesta en el Proyecto de Dictamen sería resolver que se deseche de plano el escrito al haberse presentado fuera del plazo establecido y sea remitida éste al Consejo General.



Sería cuanto, señor Presidente.

8

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias, Secretario Técnico.

Señores integrantes de esta Comisión, como lo ha expuesto el Secretario Técnico, la organización de ciudadanos "Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social" presentó su escrito intención de constituirse como partido político Local el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

Y tal y como se fundamenta y se argumenta en el Dictamen que se somete a consideración de este órgano colegiado, en términos de los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos, 43, segundo párrafo del Código Electoral del Estado de México y 24 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales, el plazo para ejercer el derecho de asociación político-electoral fue en el mes de enero del año siguiente a la elección de Gobernador, lo que se materializó en el mes de enero del dos mil dieciocho; lapso en el que al seno de esta Comisión, se estudiaron y analizaron los escritos presentados por los ciudadanos, que a través de las organizaciones constituidas para tal efecto ejercieron dicho derecho.

Por lo anterior, y como se señala en el Dictamen de este escrito, fue presentado fuera del plazo legal establecido para ejercer el derecho político-electoral de asociación, y por ende, se da la actualización de la causal de improcedencia prevista en el artículo 9º, Fracción IV del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos, por lo que procede su desechamiento.

En este orden de ideas, como se advierte de la presentación del Proyecto de Dictamen, éste se divide en diversos apartados, por lo que en términos del artículo 34 del Reglamento de Comisiones, les propongo como método para su estudio que se vayan mencionando si existen observaciones, se abra un periodo de rondas de discusión, y si no fuera así se proceda al siguiente apartado.

No sé si tengan alguna observación.

Adelante, el Consejero Saúl Mandujano Rubio, por favor.

**CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, Consejero Presidente.

No sé creo que Luis Mazy iba a pedir la palabra, pero me le anticipé y el primero en tiempo, Luis primero en derecho, es hasta convencional esto.

Hace ratito, Consejero, Usted mencionó y está en el marco jurídico que debemos aplicar, en el segundo de los considerandos, aparece cuál es el marco



jurídico normativo que nos rige y en el inciso c) se hace alusión a la Ley General de Partidos.

Usted aludió ya, que con base en el artículo 11 de esta Ley, también se rige en esta Ley General de Partidos, el plazo que les corre a los partidos locales para solicitarlo ante el Organismo Público Local correspondiente, y debe ser en el mes de enero.

Entonces, mi solicitud es que se agregue al acuerdo que estamos tomando, precisamente el artículo 11 de la Ley de Partidos, porque ese artículo no está citado en el fundamento y creo que es importante ponerlo, antes incluso del 43 de la Constitución Local siguiendo, digamos, un orden de supremacía normativa, me parece que tendríamos que iniciar con el artículo 11 de la Ley de Partidos que, Alejandro no viene aquí en el acuerdo, habría que agregarlo.

Y otro comentario, es que la referencia a la SUP-REC-820/2016 en estricto sentido no va a aquí, porque me parece que una lectura más amplia de esta decisión, no es una decisión que nos aplique para este caso en particular, yo soy más de la idea de que hagamos una referencia, es decir, bastaría con suprimir la 820 a la que se refiere Alejandro en la presentación y retirar ese párrafo que está en la página 6, porque además no tiene relación con el contenido del acuerdo.

Necesitamos referirnos a que la presentación es notoriamente extemporánea, la hicieron con más de un año posterior, porque debieron haberla hecha en enero de dos mil dieciocho, y está aquí suficientemente explorado el tema de la improcedencia en este caso.

Entonces, resumo mi propuesta: una es agregar el artículo 11 de la Ley General de Partidos al fundamento normativo que nos rige, y otro es suprimir la referencia a la SUP-REC-820/2016, porque hace incluso referencia a una Acción de Inconstitucionalidad de la Corte y creo que no es el caso en el que estamos resolviendo, es una notoria improcedencia por una extemporaneidad absoluta.

Es cuanto Consejero.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Muchas gracias.

Me pide también el uso de la voz, el señor representante del Partido Revolucionario Institucional, por favor.

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias.

Con su venia Presidente.

Buenos días a todos.

Esta representación se suma al posicionamiento que hace el Consejero Mandujano, en el sentido de que se incorpore el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos, ya que si bien es un ordenamiento de carácter federal no deja así de ser aplicable para las cuestiones de carácter local. Esto derivado de la última reforma en materia constitucional en cuestiones electorales.

Esto aplica de manera heteroaplicativa, heterocompositiva, y creo que, bueno, es sumarnos al posicionamiento. Eso de primera cuenta.

En segundo, celebrar el Dictamen que emite esta Comisión, porque creo que reúne las condiciones idóneas; si bien, se surtió en todos sus efectos la etapa procesal, estos actos ya, como bien se dice, son extemporáneos, y bueno, se culmina con la parte de la definitividad jurídica de los actos. Entonces se convierten en posible reparación.

Por tal motivo esta representación se suma a los comentarios, y bueno, celebra el Dictamen. Ese es el posicionamiento por parte de mi representado, el Partido Revolucionario Institucional.

Gracias. Es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Muchas gracias.

Sí, pide también el uso de la voz en primera ronda la Consejera Electoral, la doctora María Guadalupe González Jordan por favor.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias Presidente.

Me sumo a las propuestas que se han presentado, y si es que se va a retirar el SUP-REC-820/2016 de la página seis, entonces también correspondería a quitarlo de la página siete, porque también hacen referencia.

Gracias.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** ¿Alguien más en primera ronda?

Bueno, en ese sentido me parece que son oportunos los puntos de vista que se han vertido, tanto por los consejeros como por el señor representante del Partido

Revolucionario Institucional, por lo que le pediría al Secretario Técnico tomar nota de ellos para poder adecuar el Dictamen.



En todo caso, retirando la referencia al SUP-REC-820/2016 en todo el cuerpo que aparezca del acuerdo, tal como también lo propone la Consejera.

Y en todo caso, también agregar el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos que se ha propuesto como fundamento de dicho Dictamen.

No sé si hay algún otro comentario.

¿En segunda ronda?

Si no tenemos algún otro comentario, le pido al Secretario consulte a los integrantes de esta Comisión y proceda a recabar, tanto el consenso como la aprobación correspondiente, por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Gracias.

Con su venia señor Presidente.

Solicito a los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Proyecto de Dictamen y las modificaciones propuestas por el que se declara el desechamiento del escrito presentado por la organización de ciudadanos denominada “Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social”, con la intención de constituirse como partido político local.

Existe el consenso señor Presidente.

Solicito respetuosamente a la Consejera y a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Dictamen y las modificaciones propuestas, por el que se declara el desechamiento del escrito presentado por la organización de ciudadanos denominada “Pacto para la Organización Democrática y el Orden Social”, con la intención de constituirse como partido político local, se sirvan a manifestarlo levantando la mano.

Gracias.

El Proyecto de Dictamen referido ha sido aprobado con el consenso de los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión.

Es cuanto.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias Secretario Técnico.

12

En atención a lo anterior y con fundamento en los artículos 48 y 50 del Reglamento de Comisiones, le solicito al Secretario Técnico remita por escrito a la Secretaría Ejecutiva el Dictamen que ha sido aprobado, para que en su oportunidad sea sometido a la consideración del Consejo General para su aprobación en definitiva.

Y le pido al Secretario Técnico prosiga con el siguiente punto del orden del día por favor.

**SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE, LIC. JOSÉ ALEJANDRO MENESES JUÁREZ:** Con gusto señor Presidente.

El quinto punto del orden del día es el que corresponde a Asuntos Generales.

**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO MIGUEL ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ:** Gracias.

En virtud de que no se registraron Asuntos Generales, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento de Comisiones en cita, damos por concluida la presente sesión siendo las once horas con treinta y dos minutos del día de su inicio.

Agradezco a todos, su atención.

Qué tengan buen día, gracias.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Miguel Ángel García Hernández**  
Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión

**Dra. María Guadalupe González Jordan**  
Consejera Electoral  
Integrante de la Comisión

**Mtro. Saúl Mandujano Rubio**  
Consejero Electoral  
Integrante de la Comisión

**Lic. José Alejandro Meneses Juárez**  
Secretario Técnico Suplente de la Comisión  
(En cumplimiento al Acuerdo IEEM/CG/14/2018)

**C. Luis Mazy González**  
Representante Propietario del  
Partido Revolucionario Institucional  
ante la Comisión

**C. Sandra Lilia Pineda Vilchis**  
Representante Suplente del  
Partido Revolucionario Institucional  
ante la Comisión

**Lic. Roberto Juárez Flores**  
Representante Suplente del  
Partido de la Revolución Democrática  
ante la Comisión

**C. Daniela Alejandra González Mendoza**  
Representante Suplente del  
Partido del Trabajo  
ante la Comisión

**C. Andrés García Vázquez**  
Representante Propietario  
del Partido Verde Ecologista de México  
ante la Comisión

**C. Jorge Mauricio Castillo López**  
Representante Propietario del Partido  
MORENA  
ante la Comisión

**C. Óscar Reyes Cuadros**  
Representante Propietario del Partido  
Nueva Alianza Estado de México  
ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta Estenográfica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos, llevada a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.